

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

34143 ALMERÍA

Edicto

El Juzgado de lo Mercantil de Almería, anuncia:

Que el procedimiento concursal número 156/2008 referente al concursado Campillo del Moro, SCA, por auto de fecha 17/07/09 ha acordado los siguiente:

1.- Dejar sin efecto la fase de convenio acordada por auto de fecha 06/04/09, por no haberse admitido ninguna propuesta.

2.- Dejar sin efecto, consecuentemente, el señalamiento de la Junta de acreedores para el día 02/09/09.

3.- Abrir, de oficio, la fase de liquidación, conforme a lo ordenado en los artículos 114.3 y 143.1º de la LC.

4.- Acordar la suspensión de las facultades de administración y disposición del concursado sobre su patrimonio.

Dado en Almería a, 17 de septiembre de 2009.- El/la Secretario Judicial.

ID: A090071541-1